

**STATE OF WISCONSIN**  
**DEPARTMENTS OF HEALTH SERVICES & CHILDREN AND FAMILIES**  
 Divisions of Health Care Access and Accountability & Workforce Solutions  
 F-16022S (07/08)

## REFERENCIA PARA NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

Nombre del Caso		Número del Caso
Nombre de la Agencia	Identificación del Trabajador (Worker ID)	Otra identificación como sea necesaria
Código del Estado y Condado		Fecha

### INSTRUCCIONES

A fin de determinar elegibilidad para beneficios de los programas del *Department of Health Services* y el *Department of Workforce Development*, las personas indicadas a continuación deben solicitar un Número de Seguro Social (SSN). Para hacer su solicitud necesita:

- Este formulario; y
- Prueba de edad, identidad, y ciudadanía o estatus de no ciudadano para cada persona; y
- Formulario SS-5, "Solicitud para Tarjeta de Seguro Social" (*Application for a Social Security Card*) para cada persona.

**Ver la segunda página de este formulario para ejemplos de pruebas de edad, identidad, y estatus de ciudadanía o no ciudadano legal.**

Las personas de 18 años de edad o más que no han tenido un Número de Seguro Social anteriormente deben solicitar una tarjeta en persona en la oficina de Administración del Seguro Social. Los no ciudadanos, cuyos documentos de inmigración no deben ser enviados por correo, deben hacer su solicitud en persona. Los demás pueden hacer su solicitud en persona o por correo. Si desea hacer su solicitud por correo, envíe los formularios y las pruebas necesarias a la oficina de Administración del Seguro Social en:

Dirección de la Oficina del Seguro Social (Calle, Ciudad, Estado, Código Postal)

Después de hacer su solicitud, el trabajador de la oficina de la Administración del Seguro Social completará la parte inferior de este formulario y le devolverá el formulario o lo enviará a su agencia local. Si se le devuelve el formulario, entrégueselo a su trabajador como prueba de que usted ha solicitado un Número(s) de Seguro Social.

### LAS SIGUIENTES PERSONAS DEBEN SOLICITAR UN NÚMERO DE SEGURO SOCIAL


### CERTIFICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURO SOCIAL

Favor de ayudar a la persona(s) mencionada anteriormente con la solicitud de un Número de Seguro Social. Firme este formulario y devuélvalo al solicitante o envíelo a la agencia del condado a:

Dirección de la agencia del condado (Calle, Ciudad, Estado, Código Postal)

Certifico que en fecha \_\_\_\_\_, la persona(s) mencionada anteriormente solicitó un Número de Seguro Social.  
 Mes/Día/Año

<b>FIRMA</b> – Administrador de Seguro Social Designado	Título	Fecha de la Firma
---	--------	-------------------

El solicitante de un Número de Seguridad Social debe proporcionar pruebas de edad, identidad y estatus de ciudadanía estadounidense o no ciudadano legal. Todos los documentos presentados como pruebas deben ser originales o copias certificadas por la agencia emisora. La Administración de Seguro Social (SSA) no aceptará fotocopias que no estén certificadas o no estén notariadas.

Si tiene alguna pregunta acerca de las pruebas adecuadas, o necesita ayuda en la obtención de documentos, por favor llame o visite su oficina de SSA más cercana.

### **SECCIÓN I – CIUDADANO ESTADOUNIDESENSE, NACIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS – SOLICITANDO UN NÚMERO ORIGINAL**

Deberá presentar un documento de la lista A y uno de la lista B

#### Lista A – Pruebas de edad y ciudadanía

Uno de los siguientes registros establecido antes de su quinto cumpleaños:

- Certificado de nacimiento público (este es el documento de preferencia; debe presentarlo si le es posible).
- Registro religioso que muestre la edad o la fecha de nacimiento (para establecer la ciudadanía, se debe haber registrado en un plazo de 3 meses después del nacimiento); o
- Registro de nacimiento del hospital.

Si su nacimiento nunca fue registrado o ya no existe el registro público, presente los documentos de la lista B para pruebas de edad y ciudadanía. Al menos un documento debe mostrar su nombre, edad o fecha de nacimiento y su lugar de nacimiento. Debe tener por lo menos un año de edad.

#### Lista B – Pruebas de identidad

Un registro público o de hospital no es considerado una prueba de identidad. Un documento de identidad debe contener suficiente información para identificar al usuario. Algunos elementos que SSA considera en el documento son nombre, edad, dirección, firma, descripción física y fotografía. Ejemplos de estos registros son:

- Tarjeta de identidad
- Licencia de conducir
- Registro de adopción
- Póliza de seguro
- Registro de membresía de organizaciones juveniles (*Youth Organization Records*)
- Cualquier otro documento que ofrezca identificación de fechas suficientes para establecer registros adecuados de identificación escolar
- Registro médico
- Insignia de trabajo o pase para edificio (*Work badge or building pass*)
- Registro militar
- Registro religioso (si no se presenta como prueba de edad)
- Registro de matrimonio o divorcio
- Pasaporte estadounidense
- Tarjeta de identificación de ciudadano estadounidense
- Orden judicial para un cambio de nombre

### **SECCIÓN II – CIUDADANO ESTADOUNIDESENSE, NACIDO FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS – SOLICITANDO UN NÚMERO ORIGINAL**

Si usted nació fuera de los Estados Unidos pero es un ciudadano estadounidense debe presentar ya sea:

1. Un reporte consular de nacimiento de los Estados Unidos (FS-240 o FS-545) y prueba de identidad (ver sección I, Lista B); **o bien**
2. Su certificado de nacimiento en el extranjero (si no está disponible, puede presentar otro documento que muestre edad y fecha de nacimiento) y uno de los siguientes:

- Certificado de ciudadanía
- Pasaporte estadounidense
- Certificado de naturalización

### **SECCIÓN III - NO-CIUDADANO SOLICITANDO UN NÚMERO ORIGINAL**

Si usted es una persona no ciudadana residente o visitante de los Estados Unidos, debe presentar su certificado de nacimiento en el extranjero (si está disponible) o pasaporte y uno o más de los siguientes:

- Tarjeta de Recibo de Registro del Extranjero I-151 o I-551 (*Alien Registration Receipt Card I-151 or I-551*)
- Formulario de Inmigración de los Estados Unidos I-94 (y I-201D si aplica), I-181A, I-185, I-186, o I-210

### **SECCIÓN IV – CUALQUIER PERSONA (SOLICITANTE) QUE ESTÉ SOLICITANDO UNA SUSTITUCIÓN (DUPLICACIÓN O CORRECCIÓN)**

Usted debe presentar pruebas al menos de su identidad, tales como uno o más de los documentos indicados en la Sección I, Lista B o en las Secciones II o III. Además, si usted nació en el extranjero (o nació en los Estados Unidos, pero ya no es un ciudadano estadounidense) debe presentar pruebas de su estatus actual de ciudadanía estadounidense o no ciudadano legal. Después de que el SSA examine sus documentos, es posible que se le pidan pruebas adicionales de su edad o estatus de ciudadanía estadounidense o no ciudadano legal.